Naciones Unidas S/PV.5006



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

5006ª sesión

Lunes 19 de julio de 2004, a las 10.55 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Motoc	(Rumania)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Danforth
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Florent
	Pakistán	Sr. Chaudhry
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. King

Orden del día

Amenazas para la paz y la seguridad internacionales creadas por los actos de terrorismo

Carta de fecha 6 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2004/541)

04-43003 (S)



Se abre la sesión a las 10.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas para la paz y la seguridad internacionales creadas por los actos de terrorismo

Carta de fecha 6 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2004/541)

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Côte d'Ivoire, Indonesia, Israel, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, los Países Bajos, la República Árabe Siria y Uzbekistán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad acuerda cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional al Excmo. Sr. Alexander Konuzin, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Embajador Konuzin a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2004/541, en el que figura el texto de una carta de fecha 1° de julio de 2004 del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, en la que se transmite el programa de trabajo del Comité para su 12° período de 90 días, que comprende los meses de julio a septiembre de 2004.

En esta sesión el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Sr. Alexander Konuzin, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, a quien doy la palabra.

Sr. Konuzin (*habla en ruso*): Me complace mucho dirigirme hoy al Consejo de Seguridad en calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, a fin de informar al Consejo sobre las actividades del Comité y presentarle, para que lo examine, el 12º programa de trabajo del Comité para el próximo período de 90 días, del 1º de julio al 30 de septiembre de 2004.

Como sabe el Consejo, asumí las funciones de Presidente del Comité a finales de mayo, para suceder al Embajador Arias, de España. En nombre del Comité, quisiera manifestar una vez más nuestro agradecimiento y reconocimiento por la eficaz dirección y gran creatividad que el Embajador Arias demostró en los 13 meses que estuvo al frente del Comité.

También me gustaría presentar al Sr. Javier Rupérez, de España, quien ha sido nombrado Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. El Sr. Rupérez ya ha iniciado la labor práctica de planificación encaminada a consolidar la nueva estructura. Confío en que bajo su conducción la Dirección Ejecutiva respaldará eficazmente las actividades del Comité.

Antes de presentar el 12º programa de trabajo, hablaré acerca de la aplicación del anterior programa de trabajo del Comité. La aprobación de la resolución 1535 (2004) el 26 de marzo supuso el inicio del importante proceso de revitalización. Desde entonces, el principal reto para el Comité ha sido mantener un equilibrio efectivo entre los esfuerzos de reforma y las actividades del Comité a corto plazo.

Durante esta nueva etapa de su labor, el Comité contra el Terrorismo ha seguido supervisando la aplicación de la resolución 1373 (2001), basándose en los informes presentados por los Estados como respuesta a las cartas que les había dirigido el Comité. Cabe señalar que durante este período de transición el Comité no pudo evitar una desaceleración en el examen de los informes. De los 65 informes que se había previsto examinar del 1º de abril al 30 de junio de 2004, sólo se concluyó el examen de 25. No obstante, el Comité ha adoptado todas las medidas posibles para acelerar el proceso y eliminar el retraso.

Al mismo tiempo, el Comité contra el Terrorismo ha determinado que también conviene cambiar el enfoque que se adopta a la hora de realizar esta labor. El análisis de las evaluaciones de la asistencia que necesita cada país debería formar parte del proceso de examen como uno de sus elementos principales. Esta tarea se destacó en el anterior programa de trabajo del Comité, el 11º, pero la labor práctica no empezó hasta el mes pasado. Las evaluaciones de este tipo podrían ser decisivas para desarrollar una cooperación práctica con los países y las organizaciones donantes y para garantizar que los esfuerzos mundiales de asistencia técnica se ajusten mejor a las necesidades reales. El Comité seguirá trabajando acorde con este enfoque.

Alentar a los Estados a suscribir los convenios y protocolos pertinentes relacionados con el terrorismo, así como a aplicar sus disposiciones en su legislación nacional, sigue siendo una de las prioridades del trabajo del Comité. Gracias a los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo, ha aumentado el número de Estados que se han sumado a los convenios internacionales relativos al terrorismo, y ello ha contribuido de forma importante al fortalecimiento de la base jurídica internacional de la lucha contra el terrorismo.

Durante la exposición informativa que ofreció el Presidente del Comité a las delegaciones interesadas a principios de julio se presentó el informe sobre el actual estado de la ratificación de los 12 convenios internacionales y se habló de la función en ese proceso del propio Comité contra el Terrorismo. Seguiremos participando periódicamente en la supervisión del proceso de ratificación y aplicación de los convenios, y alentaremos a los Estados a sumarse a los tratados cuanto antes.

En la esfera de la asistencia técnica, el Comité ha seguido trabajando con los Estados Miembros para elaborar un enfoque que se ajuste mejor a sus necesidades. El Comité también ha seguido elaborando la Guía de información y fuentes de asistencia para la lucha contra el terrorismo, que es un instrumento informativo sobre las prácticas óptimas, las leyes modelo y los programas de asistencia. Sin embargo, la Guía no puede satisfacer por sí sola las nuevas necesidades. El Comité tiene previsto asumir un papel más activo en lo relativo a la coordinación de la prestación de asistencia técnica, sobre todo mediante las nuevas modalidades de diálogo directo con los Estados Miembros, tanto en Nueva York como en las capitales, y de intercambio de información con la comunidad de donantes. Tomaremos todas las medidas necesarias para promover ese proceso.

En cuanto a la transparencia, el Comité reanudó la práctica de que el Presidente ofrezca regularmente exposiciones informativas a las delegaciones interesadas. Una de ellas, sobre las actividades actuales del Comité, tuvo lugar en la sesión celebrada el 2 de julio de 2004 y contó con la asistencia de más de 50 delegaciones. Al mismo tiempo, debemos reconocer que no se ha actualizado regularmente el sitio en la Web del Comité. Además, la experiencia ha demostrado que los esfuerzos de divulgación del Comité no han estado a la altura de sus tareas en la actual etapa de revitalización. La falta de conciencia pública respecto a las actividades del Comité puede haber dado pie a algunas ideas erróneas sobre sus actividades, lo que se suma a los problemas de comunicación y cooperación práctica con los Estados Miembros. Por ello, el Comité seguirá esforzándose por mejorar sus métodos de comunicación.

El Comité ha seguido desarrollando la cooperación y la coordinación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Durante el 11º período de 90 días, los expertos del Comité participaron en numerosos seminarios y conferencias internacionales sobre varios aspectos de la lucha contra el terrorismo. Las exposiciones informativas que han ofrecido al Comité varias organizaciones y órganos internacionales, entre ellos la Unión Europea y el Centro de Lucha contra el Terrorismo de la Comunidad de Estados Independientes —proporcionaron al Comité información muy importante sobre sus experiencias y enfoques relativos a la cooperación internacional contra el terrorismo. También ofrecieron una oportunidad para evaluar la capacidad de esas organizaciones de participar en el proceso de intercambio de asistencia técnica e información.

Quisiera señalar a la atención del Consejo las características generales del duodécimo informe del Comité, que abarca los períodos comprendidos entre julio y septiembre de 2004. Al 30 de junio de 2004, el Comité había recibido 515 informes de Estados Miembros y de otras partes. La cifra comprende 160 segundos informes de los Estados Miembros y dos de otras partes, así como 116 terceros informes y 40 cuartos informes de Estados Miembros. Sin embargo, al 30 de junio de 2004, 71 Estados no habían cumplido el plazo para la presentación de sus informes respectivos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar a los representantes de esos Estados que deben presentar los informes pendientes cuanto antes.

Estamos abiertos a cualquier tipo de cooperación y diálogo con los Estados Miembros para ayudarlos a resolver los problemas que causaron los retrasos en la presentación de sus informes. El examen de los informes de los Estados Miembros seguirá siendo un elemento clave de las actividades del Comité. Éste también seguirá pidiendo a los Estados que cumplan con las disposiciones de la resolución 1373 (2001), y continuará ayudándolos a hacerlo.

El principal cometido del Comité para el 12º período de 90 días es la aplicación de la resolución 1535 (2004). El 29 de junio el Embajador Javier Rupérez asumió el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. De conformidad con la resolución 1535 (2004), dentro de los próximos 30 días el Director Ejecutivo debe presentar al Comité un plan de organización para la Dirección Ejecutiva. El Embajador Rupérez ha iniciado las consultas sobre el proyecto de plan con los miembros del Comité. Esperamos examinar el proyecto de plan a finales de julio y presentarlo al Consejo de Seguridad para que lo apruebe. De conformidad con la resolución 1535 (2004), el Secretario General adoptará entonces las medidas oportunas para aplicar el plan de manera expedita, incluso procurando, en el momento oportuno, la aprobación de la Asamblea General.

El Comité continuará procurando lograr una coordinación más estrecha con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los diversos aspectos de la lucha contra el terrorismo. Ante todo, tenemos previsto intensificar la cooperación entre el Comité y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes. Esos temas ya se han examinado en una reunión oficiosa de los Presidentes de los dos Comités y hemos acordado algunas formas de cooperación. Conforme vayamos progresando en los contactos entre nuestros Comités, estaremos en condiciones de examinar otras medidas de coordinación. El Comité también procurará establecer los contactos de trabajo adecuados con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a los problemas de la no proliferación en el contexto de la amenaza del terrorismo.

En cuanto a la asistencia técnica, seguiremos trabajando en la evaluación de las necesidades de asistencia de los países, teniendo presente la necesidad de crear un mecanismo eficaz para intercambiar información no clasificada con los posibles donantes. El Comité tiene la intención de cooperar con el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho y tiene previsto examinar los intercambios de información con el Grupo de Acción. Ello allanaría el camino para sacar el mayor partido posible a la comunidad de donantes. El Comité está estudiando nuevos tipos de actividades con el objeto de crear un sistema eficaz y flexible de asistencia técnica. El Comité contra el terrorismo analizará la posibilidad de establecer contactos más eficaces entre el Comité y los países y organizaciones donantes.

Como se prevé en la resolución 1535 (2004), el Comité tiene la intención de iniciar los preparativos para su primera visita a un Estado Miembro, sujeto a su consentimiento, con el propósito de entablar un diálogo directo con sus autoridades en el contexto de la supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001). Ese tipo de misión es imprescindible para crear un clima de cooperación y brindar asistencia técnica sobre la base de evaluaciones más precisas de las necesidades de los países. Tenemos pensado invitar a representantes de las organizaciones internacionales interesadas a que nos acompañen. Esas misiones de supervisión podrían ser útiles para proporcionar asistencia directa, adaptada a las necesidades particulares de cada país.

De conformidad con la resolución 1373 (2001), el Comité desarrollará todas las formas necesarias de diálogo directo con los Estados Miembros que soliciten asistencia a fin de fortalecer su capacidad para luchar contra el terrorismo. Junto con los contactos tradicionales entre los países interesados y los subcomités del Comité contra el terrorismo, a los que los países pueden formular preguntas sobre la carta que les envió el Comité en respuesta a sus informes, tenemos la intención de explorar nuevas formas de comunicación con

los Estados. Como Presidente del Comité contra el terrorismo, quiero aprovechar esta oportunidad para indicar que el Comité y sus expertos, la Mesa, los subcomités, los vicepresidentes y el Presidente apreciarían recibir mensajes con propuestas sobre la manera de mejorar su trabajo, prestar asistencia y gestionar la ayuda de los donantes.

No debe considerarse al Comité como una especie de Inquisición. Por el contrario, pensamos que es necesario desarrollar relaciones muy amistosas con los Estados. La presidencia rusa tratará de asegurar que la cooperación entre el Comité y los Estados Miembros de las Naciones Unidas sea lo más eficaz posible y de índole abierta. Cumpliendo con el principio de la transparencia, el Presidente del Comité continuará ofreciendo a las delegaciones interesadas exposiciones informativas sobre las actividades del Comité.

Desarrollar la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales seguirá siendo una prioridad en el trabajo del Comité contra el terrorismo. La Liga de los Estados Árabes se ha ofrecido para ser anfitriona de la próxima reunión del Comité con las organizaciones internacionales, que se celebrará en El Cairo más adelante este año, y el Comité ha aceptado su ofrecimiento. Continuando con el enfoque acordado por el Comité y los procedimientos seguidos en las reuniones anteriores de esa índole, el Comité planea comenzar los preparativos para la reunión, fijada para noviembre y diciembre de 2004. Podrán participar en ella todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en calidad de observadores. Esperamos que esa reunión contribuya a establecer un diálogo concreto y orientado a la acción con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como con los Estados de la región, en torno a los principales problemas con que se tropieza en la aplicación práctica de la resolución 1373 (2001) y en la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

Esperamos recibir las críticas, sugerencias y observaciones de los Estados miembros del Consejo de Seguridad y otros Miembros de las Naciones Unidas, que estoy seguro contribuirán al avance de los trabajos del Comité en esta etapa de revitalización. Invito a los participantes a que formulen preguntas sobre todo lo que deseen saber.

Sr. Danforth (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Estoy seguro de que comparto la opinión de todos los miembros al darle las gracias al Embajador Konuzin por la información que nos ha brindado esta mañana y al felicitarlo, junto con su personal, por la labor que ha llevado a cabo desde que asumió la presidencia del Comité contra el terrorismo, en el mes de mayo.

Además, quiero dar la bienvenida a su primera sesión del Consejo al Sr. Javier Rupérez, Director Ejecutivo de la recién establecida Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La creación de ese órgano constituye todo un hito en la historia de los esfuerzos del Consejo por hacer frente a la amenaza que plantea el terrorismo a la paz y la seguridad internacionales.

La campaña mundial en contra el terrorismo sigue siendo la máxima prioridad para mi Gobierno. Los Estados Unidos están comprometidos a velar por que las Naciones Unidas continúen desempeñando un papel importante en esta esfera, y mi Gobierno está trabajando para encontrar la manera de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas. Para acabar con el flagelo del terrorismo hace falta trabajo en equipo. El Comité contra el terrorismo ha sido un miembro valioso de ese equipo. Por medio de su labor de creación de capacidades y sus iniciativas de coordinación mundial, el Comité ha dado fuerzas a los Estados miembros y las organizaciones de todo el mundo para hacer que la lucha contra el terrorismo adquiera una mayor importancia, o mediante la promulgación de nuevas leyes contra el terrorismo o la mejora de las ya existentes, o mediante mecanismos para hacerlas cumplir.

Como resultado de su labor, se han unido al equipo contra el terrorismo más organizaciones y países. No obstante, todavía queda mucho por hacer. Por ejemplo, si bien ha aumentado considerablemente el número de Estados que han pasado a ser partes en los 12 convenios internacionales contra el terrorismo y sus protocolos, sigue habiendo demasiados Estados que no han tomado ninguna medida al respecto. Unos 40 Estados son partes en menos de la mitad de esos instrumentos. Esto refleja una falta de sentido de urgencia en la lucha contra el terrorismo y debilita la solidaridad internacional.

Si bien el Comité ha recibido de los Estados miembros más de 500 informes, el cumplimiento de la resolución 1373 (2001) exige mucho más que la presentación de informes. Exige la adopción de medidas en varios frentes: legislativo, reglamentario y operacional. El Comité necesita mejorar su trabajo para reforzar ese aspecto, tanto en Nueva York como en las

capitales. Quizás la medida más clara de cuánto más debe hacerse es el número de ataques terroristas importantes perpetrados desde que entró en funciones el Comité, en octubre de 2001. Dicho simplemente, los terroristas y sus partidarios han seguido atacando, ya sea en Bali, Moscú, Casablanca, Riyadh, Bagdad, Mombasa, Estambul, Haifa, Tel Aviv, Jerusalén o Madrid. El terrorismo no ha sido derrotado, el espectro de otros ataques mortíferos sobre víctimas inocentes se cierne sobre nosotros y la amenaza a la paz y la seguridad internacionales continúa.

El Consejo estableció la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para fortalecer el Comité y proporcionarle instrumentos y recursos adicionales. Ahora debemos trabajar para asegurar que la Dirección Ejecutiva se vuelva operacional lo antes posible. La Dirección Ejecutiva permitirá al Comité ser más dinámico, contactar a los Estados y organizaciones de distintas maneras y alentar a un mayor número de ellos a que pasen a ser socios de pleno derecho del equipo contra el terrorismo. Por medio de las visitas a los diferentes Estados, podrá ayudar al Comité a evaluar los trabajos sobre el terreno para la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001), yendo así más allá del enfoque actual de presentación de informes escritos. Esto es fundamental si el Comité contra el Terrorismo al final espera recabar suficiente información para determinar qué Estados cumplen lo dispuesto en la resolución.

Además, alentamos a los Estados que han pedido asistencia técnica a que consideren la posibilidad de solicitar una visita del Comité contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité. Incluso con la labor de esos órganos y con la del otro órgano del Consejo que se ocupa de la lucha contra el terrorismo, a saber, el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, el propio Consejo debe seguir al frente de la campaña mundial para librar al mundo del flagelo del terrorismo. Debe actuar con sentido de urgencia, como si los hechos del 11 de marzo de 2004 y del 11 de septiembre de 2001 hubieran tenido lugar ayer, y no hace meses o años. Nunca debe olvidar que, mientras algunos Estados no actúen con la suficiente rapidez para aumentar su capacidad de combatir el terrorismo o no cumplan con sus obligaciones internacionales en materia de lucha contra el terrorismo, todos seguimos siendo vulnerables.

El Consejo debe estar preparado para estar a la altura de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales; responsabilidad que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Muñoz (Chile): En primer lugar, quisiera agradecer la completa información proporcionada por el Embajador Alexander Konuzin, en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, sobre las actividades realizadas por el Comité, como también sobre la presentación del 12° programa de trabajo para el período julio-septiembre, el cual apoyamos en forma integral.

Durante el presente año el Comité contra el Terrorismo ha iniciado una nueva y especial etapa mediante su revitalización, a fin de incrementar su capacidad de trabajo y, a su vez, enfrentar los desafíos tendientes al total cumplimiento por parte de los Estados de la resolución 1373 (2001). En su oportunidad, en marzo pasado, apoyamos las proposiciones para revitalizar el Comité y votamos favorablemente la resolución 1535 (2004). A través de la información entregada en el día de hoy, vemos con satisfacción que la voluntad consensuada de los miembros del Consejo se ha ido concretando paso a paso. Como muestra de lo anterior, hoy se nos presenta al Embajador Javier Rupérez, quien ha sido designado Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, a quien le deseamos éxito en el desempeño de sus funciones y desde ya le ofrecemos todo el apoyo de la delegación de Chile para el ejercicio de su importante labor.

En relación con el cumplimiento de los objetivos trazados en el programa de trabajo el trimestre anterior, valoramos la capacidad de autocrítica del Comité, reflejada en el informe, como así también la manifiesta intención y voluntad de modificar algunos de los procedimientos que permitirán a futuro el total logro de las metas impuestas en cuanto a la verificación y el control del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados. En este tenor, consideramos de la mayor importancia el inicio de los trabajos realizados a la fecha en cuanto a la organización y programación del trabajo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

En el mismo sentido, y en cumplimiento de los mandatos del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, que presido, y con la manifiesta intención de incrementar la colaboración entre ese Comité y el Comité contra el Terrorismo, en días pasados hemos sostenido una reunión informal entre los Presidentes de ambos Comités para discutir y explorar las formas de

llevar a cabo y concretar nuevos ámbitos de cooperación y coordinación entre los mismos.

Entre éstas, como ha dicho el Embajador Konuzin, podemos destacar la intención de efectuar reuniones periódicas como parte del trabajo normal entre ambas Presidencias, como también entre los expertos encargados de estos temas. También hemos estudiado la posibilidad de participación de los Presidentes de los Comités en las reuniones del otro Comité. Asimismo, hemos analizado la forma de estimular e incrementar los contactos entre el Equipo de Vigilancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) con el Grupo de Expertos del Comité contra el Terrorismo, con la finalidad de intercambiar información y compartir antecedentes, de acuerdo con las normativas de ambos Comités y los acuerdos que en el seno de ellos se aprueben.

Además, hemos analizado la forma de traspasar la información que el Comité contra Al-Qaida recibe regularmente en cuanto a la necesidad de asistencia técnica que se recoge durante los viajes de contacto con los Estados de la Presidencia e integrantes del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). En síntesis, se han analizado las formas de aumentar la cooperación entre ambos organismos, lo que a futuro seguiremos haciendo.

Por otra parte, quisiera manifestar que la lucha contra el terrorismo implica constancia, dedicación, persistencia en la cooperación para el logro de los objetivos, integración de los esfuerzos y acciones, todas las cuales se desarrollan en el trabajo de los Comités del Consejo de Seguridad relativos a este tema —y de manera especial en el Comité contra el Terrorismo— y han permitido importantes avances.

Sin embargo, como ya se ha dicho en este Consejo, también tengo que expresar que el terrorismo sigue siendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, lo que queda manifiesto con el conocimiento que a diario tenemos de nuevos actos y atentados terroristas en distintas partes del mundo, países desarrollados y en desarrollo. Debemos, entonces, mantener el propósito del Consejo de seguir combatiendo esta grave amenaza de nuestros tiempos, lo que sólo se puede obtener con la necesaria y fundamental cooperación de los Estados y las organizaciones competentes.

Es por ello que resulta necesario y oportuno reiterar el llamado para que los Estados que aún no son partes en los tratados internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo se hagan partes en ellos, implementen las legislaciones pertinentes para su aplicación respectiva y también, en lo que respecta al Comité que me honro en presidir, cumplan con la aplicación de las sanciones que ha impuesto el Consejo de Seguridad.

Finalmente, y teniendo presentes los nuevos esfuerzos que ha hecho el Consejo de Seguridad durante el presente año en la lucha contra el terrorismo —lo que queda manifiesto con la aprobación de las resoluciones 1526 (2004), para fortalecer el trabajo del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes; la resolución 1535 (2004), para crear la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; y la resolución 1540 (2004), relativa a los agentes no estatales y las armas de destrucción en masa— debemos, como comunidad internacional, seguir comprometidos en este esfuerzo y aprovechar esta oportunidad para que avancemos en el combate contra el terrorismo y contribuyamos así a que la población de cada Estado pueda vivir en paz, con un adecuado grado de seguridad, con respeto a sus derechos humanos, individuales y colectivos y con pleno apego al Estado de derecho.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar nuestras felicitaciones al Embajador Konuzin por presidir el Comité contra el Terrorismo y al Embajador Rupérez por haber sido nombrado Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. También deseo dar las gracias al Embajador Konuzin por su informe exhaustivo sobre las actividades del Comité contra el Terrorismo.

Acogemos con beneplácito esta oportunidad de que el Consejo haga un balance de su labor contra el terrorismo, que lleva a cabo por conducto del Comité contra el Terrorismo. La aprobación de la resolución 1535 (2004) demuestra que el Consejo es consciente de la necesidad de mejorar sus esfuerzos en la esfera de la lucha contra el terrorismo, y que está dispuesto a aceptar el cambio.

Expresamos nuestro agradecimiento al Embajador Rupérez por la elaboración del borrador del plan para la organización de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, así como por su flexibilidad con relación a las opiniones y sugerencias sobre el mismo.

Quisiera hacer dos observaciones. En primer lugar, en el informe se declara que 71 países no han cumplido

con el plazo establecido para la presentación de sus informes respectivos. Eso es preocupante. Se debe examinar este fenómeno como síntoma grave de un problema posiblemente más grande. Cuando 71 de los 191 Miembros se encuentran atrasados en el cumplimiento de los plazos establecidos por el Consejo, deberíamos preguntarnos por qué. Debemos determinar la causa de este agudo problema y encontrarle solución.

¿Requieren dichos Estados más asistencia técnica que la que el Comité contra el Terrorismo puede proporcionar? ¿Ha llegado el sistema del Comité contra el Terrorismo a un callejón sin salida para vigilar el cumplimiento de la presentación de informes y cartas? ¿Necesitamos analizar la posibilidad de poner más énfasis en otro tipo de compromisos con otros Estados, como el diálogo directo, según lo ha propuesto el Presidente? ¿Acaso, de manera más ominosa, tienen reservas los Estados con respecto a la legitimidad de los métodos del Comité contra el Terrorismo, de modo que ahora deciden pasarlos por alto?

El segundo aspecto se refiere a la relación entre las medidas antiterroristas y la protección de los derechos humanos. Reafirmamos nuestra opinión de que es necesario incluir preocupaciones de derechos humanos en la lucha mundial contra el terrorismo. Las medidas antiterroristas podrían plantear peligros a las garantías establecidas para la protección de los derechos humanos. Las violaciones de derechos humanos podrían socavar el éxito de los esfuerzos contra el terrorismo en algunos países. Esperamos que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el propio Comité agreguen un componente de derechos humanos en sus estructuras y métodos.

El esfuerzo mundial contra el terrorismo requiere que el Consejo de Seguridad y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas sigan siendo aliados comprometidos con ambos intereses para que se pueda alcanzar el éxito en la erradicación del flagelo del terrorismo.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Embajador Konuzin, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su informe tan minucioso y sustantivo. Mi delegación se une a otras para felicitarlos a él y a su equipo por haber asumido ese importante cargo.

También damos la bienvenida al Embajador Javier Rupérez, nuevo Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. En nuestra opinión, desempeñará un papel esencial en el establecimiento, en los próximos meses, de la nueva estructura de apoyo para el Comité contra el Terrorismo. Queremos asegurarle nuestro pleno apoyo en esa importante y difícil tarea. Tenemos la confianza de que siempre tendrá como guía el objetivo esencial del Comité contra el Terrorismo, que es el de profundizar el diálogo en curso con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con un espíritu de cooperación, transparencia y ecuanimidad.

Además de mejorar la estructura funcional del Comité contra el Terrorismo, la revitalización que ahora se da debe preservar y fortalecer más la legitimidad del Comité contra el Terrorismo a los ojos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, aguardamos con interés a que se incluya entre los funcionarios de alto nivel de la Dirección Ejecutiva a un experto en derechos humanos y el estado de derecho. A este respecto, compartimos totalmente las opiniones recién expresadas por el Embajador Baja.

La Dirección Ejecutiva también brindará mayores posibilidades para intensificar aún más la cooperación y la coordinación entre el Comité contra el Terrorismo y otros órganos de las Naciones Unidas, en especial el Comité de Sanciones sobre Al-Qaida y los talibanes.

Ya se han tomado medidas importantes a este respecto por parte de ambos comités, tanto por sus dos presidentes como por los actuales equipos de expertos. Sentimos que todos merecen nuestro total reconocimiento y seguiremos apoyando el mejoramiento de su importante trabajo.

Permítaseme concluir con la afirmación de que Alemania hace totalmente suya la declaración que el Embajador van den Berg formulará en nombre de los Países Bajos, en su condición de presidente de la Unión Europea.

Sr. Chaudhry (Pakistán) (*habla en inglés*): Felicitamos a la Federación de Rusia por haber asumido la presidencia del Comité contra el Terrorismo, damos las gracias al Embajador Arias, presidente saliente, por sus extraordinarios aportes, y damos la bienvenida al Embajador Rupérez, nuevo Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

También queremos dar las gracias al Embajador Konuzin por haber presentado ante el Consejo el duodécimo programa de trabajo (véase S/2004/541) y reconocemos su liderazgo para guiar los trabajos del Comité contra el Terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo pasa por una fase de transición que busca su revitalización. Aguardamos con interés la finalización del plan organizativo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. A ese respecto, compartimos la opinión de que el Comité necesitará mantener el equilibrio entre los esfuerzos de reforma y sus actividades a corto plazo. Estamos de acuerdo con la necesidad, tal como fue presentada por su Presidente, de que el Comité desempeñe un papel más activo para coordinar la prestación de asistencia técnica. En ese contexto, la integración del análisis de las evaluaciones hechas por cada país de las necesidades de ayuda en el proceso de revisión debería hacerse en forma objetiva.

Con relación a los informes, al tiempo que haga énfasis en la necesidad de que los mismos se presenten oportunamente, el Comité también debería tratar de abordar cuestiones tales como la fatiga en la presentación de informes, la capacidad técnica para rendirlos y otras esferas a las cuales el Embajador Baja ha hecho mención.

Hemos tomado nota de los esfuerzos del Presidente por buscar una coordinación estrecha con otras estructuras de las Naciones Unidas que tienen que ver con diversos aspectos de la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, entendemos que se buscará tal coordinación teniendo como base los mandatos respectivos del Comité y de otras estructuras de las Naciones Unidas.

Hemos tomado nota de la intención del Comité de empezar los preparativos para la primera visita del Comité contra el Terrorismo a un Estado Miembro, dependiendo de su consentimiento. Tales visitas podrían ayudar a generar un clima de cooperación y a prestar asistencia técnica, como lo señaló el Presidente en su declaración de hoy.

Apoyamos las actividades que tienen por objeto el mejoramiento de la comunicación entre el Comité y los Estados Miembros, de manera que se intensifique la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo de manera más eficaz. También compartimos la opinión de que el Comité necesita mejorar sus métodos de comunicación para fomentar la transparencia y evitar las interpretaciones erróneas de su trabajo. Aguardamos con interés la celebración de la reunión del Comité contra el Terrorismo con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que será organizada por la Liga de Estados Árabes posteriormente en este año.

Sr. King (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradecemos haber convocado esta sesión y damos las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo por su presentación informativa.

Al igual que otros oradores, quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestros mejores deseos al Embajador Konuzin de Rusia, nuevo Presidente del Comité contra el Terrorismo, y al Embajador Rupérez, nuevo Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. El Reino Unido hace suya la declaración que en breve formularán los Países Bajos en nombre de la Unión Europea.

La amenaza del terrorismo sigue siendo tan aguda hoy como siempre. Los terroristas son incansables en la búsqueda de objetivos imposibles. No hacen distinción alguna en términos de raza, religión o geografía. Los une su desdén por las vidas inocentes. De esta suerte, debemos estar unidos en la lucha contra el terrorismo, desde abordar el problema del financiamiento de los terroristas hasta ocuparse de los resentimientos que alientan el terrorismo.

Desde su establecimiento, el Comité contra el Terrorismo ha logrado mucho. Ha ayudado a construir la unidad entre los Estados en la lucha contra el terrorismo. Ha ayudado a mantener la dinámica de los esfuerzos de la comunidad internacional por aplicar la resolución 1373 (2001). Ha pedido cuentas a los Estados sobre sus esfuerzos contraterroristas y, de manera esencial, ha brindado asistencia a los Estados para realizar dichos esfuerzos. Sin embargo, se debe hacer más y, hablando francamente, se tiene la impresión de que las actividades han venido disminuyendo un poco a medida que el tiempo transcurre.

Por lo tanto, ahora debemos aprovechar el nombramiento del nuevo Director Ejecutivo y el fortalecimiento de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para llevar las actividades a un nuevo nivel. Deberíamos aprovechar esta oportunidad para analizar cómo funciona el Comité. Éste debería seguir las mejores tradiciones de eficiencia y efectividad y continuar promoviendo la transparencia, la igualdad de trato y la cooperación con las organizaciones regionales. Además, la nueva estructura debería permitirle desarrollar unos vínculos más firmes con otras partes del sistema de las Naciones Unidas —sobre todo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos— para poder colaborar más es-

trechamente con ellos en su trabajo y aprovechar sus conocimientos especializados, su autoridad y sus contactos. El Comité debería seguir cooperando estrechamente con el Comité de sanciones relativo a Al-Qaida y los talibanes y desarrollar esta cooperación.

También convendría que aprovecháramos esta ocasión para analizar lo que debería hacer el Comité. Deberíamos determinar qué más puede hacer el Comité para proporcionar conocimientos técnicos a los Estados Miembros. Celebramos que se prevea realizar más esfuerzos para forjar vínculos con los posibles donantes de asistencia y para aprovechar mejor la asistencia disponible para atender a las necesidades de los Estados Miembros. El Comité debería seguir emitiendo dictámenes centrados y proporcionados, basándose en los informes correspondientes que se piden a los Estados Miembros. Además, deberíamos examinar la posibilidad de que se presenten informes regionales, de manera que algunos Estados pequeños puedan dedicar los escasos recursos de que disponen a la aplicación de medidas y no a la elaboración de informes. Como varios oradores ya han señalado esta mañana, también deberíamos estudiar la mejor manera de trabajar con aquellos que no han presentado un informe al Comité o no le han respondido. Se tratará de una cuestión clave para el próximo período.

En última instancia, el terrorismo sigue siendo una amenaza que nadie puede pasar por alto. Ahora todos debemos asumir el papel que nos corresponde dentro y fuera de las Naciones Unidas para aminorar este riesgo.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Antes que nada, deseamos agradecer el detallado informe presentado por el Embajador Alexander Konuzin, de la Federación de Rusia, en nombre del Comité. Al mismo tiempo, me complace felicitarle por su elección como Presidente del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, posición en la que toma el relevo de mi predecesor como Representante Permanente de España, el Embajador Inocencio Arias, y le estoy muy agradecido también por las palabras que pronunció al respecto. Estoy seguro de que, bajo tan eficaz liderazgo, el Comité podrá enfrentarse con solvencia a los desafíos que tiene planteados.

Quiero asimismo dar una calurosa bienvenida al primer Director Ejecutivo del Comité, el Embajador Javier Rupérez. No solamente es un compatriota y un colega durante muchos años en el servicio exterior español, sino que también hemos compartido ideales y aspiraciones en la lucha por la libertad, la democracia y los derechos humanos, y hemos trabajado juntos por la paz y la seguridad en Europa y en el mundo. Por tanto, quiero decir que confiamos plenamente en su eficacia y en su labor, y tendrá en ella el pleno apoyo de mi delegación y el mío propio.

España concede una especial importancia a estos debates públicos del Consejo de Seguridad como un mecanismo de refuerzo de la transparencia con la que el Comité contra el Terrorismo siempre ha conducido sus trabajos. Por lo tanto, celebra la continuidad de estos debates, que brindan al Comité y a sus Estados miembros una plataforma desde la que informar sobre sus trabajos al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y al público en general y, por otro lado, proporcionan también a los Estados no miembros del Consejo de Seguridad un foro para expresarnos sus puntos de vista al respecto. Por lo tanto, voy a ser muy breve, precisamente para agilizar el intercambio de ideas entre todos. Quiero aprovechar aquí para manifestar que suscribimos plenamente la intervención que pronunciará luego el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea.

Mi delegación comparte plenamente tres objetivos o desafíos inmediatos del Comité contra el Terrorismo identificados por el Embajador Konuzin en su intervención inicial. Primeramente, el fortalecimiento del papel que desempeña el Comité en materia de asistencia técnica a los Estados para la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de modo que se convierta en un verdadero impulsor y coordinador global de dicha asistencia. Entre otras cosas, ésta debería ser una forma concreta de superar la actual situación en que, según se nos ha explicado, hasta 71 países han omitido presentar a tiempo sus respectivos informes.

En segundo lugar, la preparación de las primeras visitas del Comité a aquellos Estados que se juzgue necesario, con el consentimiento de sus respectivos Gobiernos, al objeto de entablar un diálogo directo con las autoridades competentes que permita verificar sobre el terreno la efectiva aplicación de la resolución 1373 (2001), evaluar la naturaleza de las causas que obstaculizan esa aplicación efectiva e identificar eventuales necesidades u ofrecimientos de asistencia técnica.

Por último, el refuerzo de la cooperación del Comité con las organizaciones internacionales, regionales

y subregionales cuya experiencia y diversos enfoques de la cooperación internacional contra el terrorismo constituyen una contribución indispensable para que el Comité pueda velar adecuadamente por una eficaz aplicación de la resolución 1373 (2001). Según entendemos, esa cooperación interinstitucional debe comenzar con una mayor interacción y coordinación con otras estructuras de las Naciones Unidas involucradas en la lucha contra el terrorismo y, en primer lugar, el Comité del Consejo de Seguridad establecido conforme a la resolución 1267 (1999) respecto a Al-Qaida y los talibanes.

Precisamente para asistir al Comité a la hora de enfrentarse a esos desafíos inmediatos, España impulsó su proceso de revitalización, finalmente plasmado en la resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad, cuyo principal resultado ha sido la creación de la Dirección Ejecutiva, a cuyo frente se encuentra el Embajador Rupérez. Mi delegación desea felicitar al Embajador Rupérez por el borrador de plan organizativo de la Dirección Ejecutiva que ha preparado, que apoyamos por completo. Esperamos que sus disposiciones puedan aprobarse y ponerse en práctica con la mayor rapidez posible, al objeto de que la Dirección Ejecutiva sea operativa cuanto antes y que, así, la revitalización del Comité comience a materializarse. Ello va a ser la manera más efectiva de alcanzar los objetivos marcados por el Consejo de Seguridad en la lucha global contra todas las formas del terrorismo que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Konuzin, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su exposición informativa. Con el Embajador Konuzin como Presidente, creo que podemos tener plena confianza en la labor realizada por el Comité. También apoyo las ideas que ha expresado en su exposición informativa y quisiera hacer tres observaciones breves. Primero, apoyamos la reforma del Comité, y damos la bienvenida al Embajador Rupérez como nuevo Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité. Esperamos que, gracias los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva y de la Secretaría del Comité contra el Terrorismo, la Dirección pronto pueda iniciar su labor.

Segundo, China es partidaria de que el Comité envíe misiones a visitar a los Estados Miembros para recoger información sobre el estado de la aplicación de la resolución 1373 (2001), a fin de evaluar sus necesidades en materia de asistencia para la lucha contra el terrorismo. China espera que las visitas ayuden a aliviar la carga de los Estados Miembros con respecto a la presentación de sus informes al Comité contra el Terrorismo, al ofrecerles más tiempo para aplicar la resolución 1373 (2001).

Tercero, agradecemos mucho la propuesta de la Liga de los Estados Árabes de celebrar en su territorio lo que será la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con organizaciones internacionales, regionales y subregionales. La celebración de la próxima reunión especial de la Liga de los Estados Árabes será una oportunidad para demostrar que el mundo árabe está decidido a aunar sus esfuerzos para luchar contra el terrorismo y que todos sus miembros comparten la causa común de luchar contra el terrorismo. Ello no puede sino ser beneficioso para la causa común de la lucha internacional contra el terrorismo. Estamos convencidos de que la Liga de los Estados Árabes podrá hacer los preparativos necesarios para que el evento sea un éxito.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Embajador Alexander Konuzin por su excelente presentación del programa de trabajo trimestral del Comité contra el Terrorismo y por los esfuerzos que hace para que el Comité pueda cumplir cabalmente su misión en este período de transición, durante el que se espera que se establezca efectivamente su Dirección Ejecutiva. Quisiera aprovechar esta ocasión para felicitar una vez más al Sr. Javier Rupérez por haber sido nombrado Director Ejecutivo y asegurarle que cooperaremos plenamente con él.

Ahora quisiera hacer hincapié brevemente en algunos elementos del programa de trabajo que estamos examinando y que considero importantes. En primer lugar, quisiéramos que el plenario del Comité aprobara el plan de organización de la Dirección Ejecutiva dentro de los plazos previstos, a fin de someterlo seguidamente al Consejo de Seguridad para su aprobación y de que este nuevo órgano ejecutivo pueda empezar a operar y a realizar las tareas que se le hayan confiado.

Asimismo, consideramos que es realmente recomendable mantener y desarrollar nuevas formas de cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité de sanciones relativo a Al-Qaida y los talibanes, y que ello debe hacerse respetando estrictamente los mandatos respectivos de ambos Comités.

Por otra parte, alentamos al Comité contra el Terrorismo a proseguir su labor de evaluación de las necesidades de los países en materia de asistencia. La visita

de los expertos del Comité a determinados países, con el consentimiento de éstos y de conformidad con las disposiciones de la resolución 1535 (2004), puede contribuir al el seguimiento de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y al establecimiento de un diálogo directo con las autoridades de los Estados en cuestión.

Por ello, somos partidarios de que el Comité inicie los preparativos de la primera visita que tiene prevista, y lo alentamos a hacerlo. Las visitas deben estar bien preparadas y contar con una guía general clara y precisa de sus objetivos. Las visitas se deben a los deseos del Comité de verificar sobre el terreno la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y, entre otras cosas, deberían realizarse sin ningún tipo de discriminación en todas las regiones del mundo, independientemente de sus antecedentes culturales, religiosos o de civilización.

Observamos que 71 Estados todavía no han presentado su informe en los plazos previstos. Recordamos a esos países que deben cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1373 (2001). Asimismo, alentamos al Comité a estudiar todos los medios y las vías que permitan ayudar a esos Estados a presentar sus informes. En particular, el Comité debería reflexionar sobre la manera en que debe comunicarse, dialogar e interrelacionarse con los Estados Miembros para asegurar su cooperación, en lugar de limitar su interacción a un simple intercambio de correspondencia, cuyas limitaciones empiezan a ser evidentes.

Por último, apoyamos al Comité en sus esfuerzos por preparar la reunión con la Liga de los Estados Árabes, cuya celebración está prevista en El Cairo el próximo mes de diciembre. La organización y el éxito de esa reunión enviarán, sin duda, un claro mensaje de la comunidad internacional con respecto a la lucha contra el terrorismo.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitar al Embajador Alexander Konuzin por haber asumido la Presidencia del Comité contra el Terrorismo en un momento especialmente delicado, cuando se está llevando a cabo el proceso de revitalización. También damos la bienvenida y felicitamos al Embajador Javier Pérez por su nombramiento como Director Ejecutivo de la recientemente formada Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que será fundamental para el proceso de revitalización que está realizando el Comité. Aseguramos al Sr. Rupérez que cooperaremos plenamente con él y le deseamos mucho éxito en el desempeño de sus responsabilidades.

Mi delegación toma debida nota de la exposición informativa al Consejo efectuada por el Presidente del Comité contra el Terrorismo. En ese sentido, quisiera subrayar brevemente tres cuestiones.

Primero, el proceso de revitalización del Comité contra el Terrorismo, con el que se han comprometido el Consejo de Seguridad y los miembros de las Naciones Unidas en general, tiene por objeto fortalecer el papel destacado y central de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Ello demuestra que los Estados Miembros están decididos a superar todo lo que pueda dificultar la aplicación universal de la resolución 1373 (2001).

El informe del Presidente sobre los problemas con que tropiezan el Comité y los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001) (S/2004/70, anexo); el informe del Comité contra el Terrorismo sobre su revitalización (S/2004/124, anexo); y la aprobación de la resolución 1535 (2004) demuestran la decisión de la comunidad internacional de adaptar la lucha contra el terrorismo a las circunstancias y su flexibilidad a fin de adaptar las estructuras a fin de que sean más adecuadas para responder eficazmente a ese enorme reto.

Segundo, el 12º programa de trabajo (S/2004/541, anexo), presentado por el Presidente del Comité, demuestra que el Comité está iniciando una nueva e importante fase de su existencia. En él se estipula que la tarea principal en el actual período de trabajo es hacer que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, creada en virtud de la resolución 1535 (2004), pueda entrar en pleno funcionamiento cuanto antes con miras a permitir —como se indica en el informe del Comité contra el Terrorismo sobre su revitalización— que el Comité contra el Terrorismo cumpla su mandato de supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001), facilitar la asistencia técnica a los Estados Miembros y promover una cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Esas funciones son cruciales para la lucha contra el terrorismo y para el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en ese sentido.

Tercero, en la exposición del Comité contra el Terrorismo se alude a la necesidad de cambiar de criterio con respecto a la supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001), que ahora se basa en los

informes presentados por los Estados mediante la integración de las evaluaciones de las necesidades de asistencia de los países en el proceso de examen de los informes, como medio de desarrollar una cooperación práctica con los países donantes y adaptar mejor las iniciativas de asistencia técnica a las verdaderas necesidades de los países. El hecho de que al 30 de junio 70 Estados no hayan cumplido con el plazo fijado para la presentación de sus informes y de que todos ellos sean países en desarrollo es una prueba clara de la necesidad urgente de acelerar la prestación de asistencia técnica a esos países, que, además, son los más vulnerables a la presencia y las actividades terroristas.

Nos complace que, en su afán de revitalización, el Comité contra el terrorismo esté buscando formas innovadoras para lograr que la asistencia técnica y la creación y mejora de la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo se conviertan en el aspecto principal de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Desde luego, esa es una novedad encomiable.

En una disposición importante de la resolución 1535 (2004) se reconoce la necesidad de que el Comité visite a los Estados y entable un diálogo con ellos como parte de la supervisión de la aplicación eficaz de la resolución 1373 (2001). Consideramos que reviste una gran importancia el hecho de que el Comité esté buscando desarrollar todas las formas necesarias de diálogo directo con los Estados Miembros que soliciten asistencia con miras a fortalecer su capacidad para combatir el terrorismo.

Para concluir, apoyamos plenamente la declaración que formulará el Presidente como resultado de esta sesión. En ella se especifican claramente las tareas que tiene por delante el Comité, así como las que realizó durante el trimestre que estamos examinando.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de Comité contra el terrorismo, Embajador Konuzin, por su completa presentación de los trabajos del Comité, como se prevé en la resolución 1535 (2004). Como miembro de la Mesa de ese Comité, hago mías sus palabras, lo que me ayudará a abreviar considerablemente mis observaciones esta mañana. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Director Ejecutivo de la recién establecida Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Embajador Javier Rupérez, de España. Le deseo lo mejor en el desempeño de sus nuevas funciones.

El reto más importante que enfrentan el Comité y la Dirección Ejecutiva es convencer a los países de que va en su propio beneficio aprovechar las distintas fuentes de cooperación que se han puesto a su disposición. Opinamos que hasta ahora se ha subutilizado el potencial de cooperación con el Comité. No es nuestro objetivo esta mañana explayarnos sobre los motivos de ello, pero una cuestión que quiero señalar a la atención es la falta de mejores mecanismos de retroalimentación para asegurar que la cooperación proporcionada por terceras partes a los países y al Comité sea plenamente satisfactoria.

También queremos subrayar que el Comité y la Dirección Ejecutiva son estructuras diseñadas principalmente para beneficiar a los países que estén dispuestos a cooperar pero que, por varias razones, no puedan hacerlo. Por lo tanto, queremos reiterar que el Comité y, por extensión, la Dirección Ejecutiva, no son comités de sanciones ni tribunales judiciales, ni siquiera un distrito policial. La labor del Comité debe realizarse dentro de los limites previstos en las resoluciones 1373 (2001) y 1535 (2004).

Debe fortalecerse entre los demás Miembros de las Naciones Unidas el sentido de pertenencia de lo que está haciendo el Comité. En este sentido, el establecimiento de un contacto directo con los Estados Miembros en el desarrollo de la labor del Comité es un método sumamente útil. Acogemos con especial beneplácito todos los esfuerzos orientados a dar más transparencia al trabajo del Comité. Cuando se trata de cooperación, las soluciones creativas son siempre las mejores.

Para concluir, quiero señalar que el repudio de los actos terroristas es uno de los principios rectores de la política exterior del Brasil. Opinamos que la lucha contra el terrorismo debe realizarse dentro de los parámetros del proceso debido, los derechos humanos y las libertades civiles.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora voy a formular una breve declaración en mi calidad de representante de mi país.

Quisiera unirme a los otros oradores para dar las gracias al Embajador Konuzin por su exposición tan completa e informativa, felicitarlo por haber asumido la presidencia del Comité contra el terrorismo y desearle el mejor de los éxitos en su labor. También quisiera destacar la presencia entre nosotros del recién nombrado Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva

del Comité contra el Terrorismo, Embajador Javier Rupérez, a quien le deseo éxito en sus nuevas funciones.

Debido a que Rumania se adhiere a la declaración que, en nombre de la Unión Europea, formulará en breve el Embajador van den Berg, de los Países Bajos, me limitaré a hacer sólo unos breves comentarios.

Tras la aprobación de la resolución 1535 (2004), en virtud de la cual se estableció la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Comité ha iniciado ahora una etapa de transición que terminará en el momento en que la Dirección Ejecutiva se vuelva plenamente operacional. Es de suma importancia que el Comité continúe trabajando al mismo ritmo durante todo ese período, a la vez que continúa adaptándose a la nueva dinámica de la lucha mundial contra el terrorismo.

Como la capacidad del Comité para supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) sigue siendo una condición esencial para combatir eficazmente el terrorismo, nos preocupa observar que muchos Estados siguen enfrentando serias dificultades para aplicar cabalmente la resolución 1373 (2001). Un indicador importante en ese sentido es el número cada vez mayor de Estados que están retrasados en la presentación de sus informes. Es por ello que pensamos que atender eficazmente las necesidades de asistencia de los países, incluso por medio de un diálogo más orientado hacia la práctica con la comunidad de donantes y los Estados interesados, debe ser una de las principales prioridades del Comité.

Reconocemos la importancia de fortalecer la cooperación y la coordinación entre el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como con otros órganos de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la actitud dinámica adoptada por el Presidente del Comité en ese sentido. Por mi parte, en nombre de Rumania, le aseguro al Embajador Konuzin mi total disposición a examinar, en mi calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), las posibles sinergias entre nuestros dos comités. Dado que el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) apenas está iniciando sus actividades, esa medida sólo podría concretarse más adelante.

Por último, pero definitivamente no por eso menos importante, quiero expresar el pleno apoyo de mi delegación a la labor que ya ha iniciado el Embajador Rupérez para establecer la nueva estructura. Estamos dispuestos a hacer una contribución activa a la finalización del plan de organización de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y al respaldo oportuno de este Consejo.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de los Países Bajos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. van den Berg (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países candidatos a ser miembros de la Unión Europea: Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia; los países del Proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos: Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, así como los países que son miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y pertenecen al Espacio Económico Europeo: Islandia y Noruega, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea desea expresar su agradecimiento por la exposición informativa de esta mañana a cargo del Embajador Konuzin, nuevo Presidente del Comité contra el Terrorismo, a quien saludamos y felicitamos por su elección. Confiamos en que, con Rusia en la presidencia, siga habiendo una coordinación eficaz del Comité. Además, nos complace dar la bienvenida al Embajador Javier Rupérez, nuevo Director Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo. La Unión Europea también da las gracias al Embajador Arias por haber presidido capazmente el Comité durante los 13 meses que lleva funcionando.

La Unión Europea concede una gran importancia a estos debates públicos periódicos y nos alegra que continúe esta tradición bajo el nuevo liderazgo y la nueva gestión. Los debates públicos periódicos ayudan a mantener y fortalecer la aceptación y legitimidad generales del Comité contra el Terrorismo dentro de la familia de las Naciones Unidas. También nos complace tomar nota de que el Embajador Konuzin haya seguido realizando exposiciones informativas oficiosas para los Estados Miembros, la primera de las cuales tuvo lugar el 2 de julio. Se valora muchísimo esta posibilidad de preguntar y responder de manera directa. El Presidente estaba totalmente en lo cierto al afirmar que la transparencia debería seguir siendo un distintivo de la labor del Comité.

En la sesión de hoy se trata el programa de trabajo del Comité para el duodécimo período de 90 días, que abarca los meses de julio a septiembre de 2004. La Unión Europea acoge con beneplácito este documento como parte del proceso de revitalización del Comité contra el Terrorismo, de conformidad con la resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad.

El Director Ejecutivo presentará en breve el plan organizativo para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Nos complace enterarnos a través del programa de trabajo de que esto sucederá por conducto del Consejo de Seguridad. Eso es importante para demostrar que el proceso de revitalización debería honrar al Secretario General en su papel de principal funcionario administrativo de la Organización.

Puesto que la Unión Europea considera que el respeto de los derechos humanos y el imperio del derecho son una condición fundamental para acabar con el flagelo del terrorismo, esperamos que se incluya a un experto en derechos humanos en la Dirección Ejecutiva. Además, la Unión Europea acoge con agrado el fortalecimiento adicional de la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes. También esperamos que ese fortalecimiento de la cooperación se haga extensivo a otras partes del sistema de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo, en particular a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Sr. Presidente: La Unión Europea apoya su llamamiento a todos los Estados que no han presentado sus informes a tiempo a que lo hagan cuanto antes. El hecho de que 71 Estados no hayan cumplido el plazo significa que más de un tercio de los miembros lleva retraso. Debemos mantener la universalidad y la rapidez de la respuesta que requiere la resolución 1373 (2001).

Alentamos al Comité y a su Dirección Ejecutiva a que mejoren su diálogo con los Estados Miembros con miras a acercarnos a nuestro objetivo común de aplicar plena y universalmente la resolución 1373 (2001). El Consejo Europeo apoya de lleno esos esfuerzos y ha nombrado a un coordinador de la Unión Europea en la esfera de la lucha contra el terrorismo. La lucha contra el terrorismo ya está plenamente integrada en la política de relaciones exteriores de la Unión Europea y es un elemento clave del diálogo político de la Unión Europea con otros Estados. Se hace especial hincapié en la ratificación incondicional y la aplicación eficaz de los convenios y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo, así como en impedir la financiación de ese fenómeno. También se presta especial atención a hacer frente a otros factores que puedan contribuir a combatir el terrorismo, como la no proliferación y el control de armamentos. Celebramos la nueva energía que el Comité contra el Terrorismo está dispuesto a aportar a esa tarea con el fin de que los convenios y protocolos pertinentes se hagan universales, y estamos deseando mejorar sus resultados con nuestra propia contribución. Los objetivos del Comité en esta materia son los nuestros.

La Unión Europea entiende que el Comité contra el Terrorismo está en transición y que ello ha provocado una ralentización del examen de los informes. Confiamos en que, con un mayor número de expertos, el citado Comité pueda acelerar su labor. El aumento de personal también debería permitir una mejor evaluación de la asistencia que necesitan los países que tienen la voluntad política sincera de dar plena aplicación a la resolución 1373 (2001) pero que carecen de las herramientas adecuadas para hacerlo. Compartimos la opinión del Presidente en el sentido de que el examen y las soluciones deberían vincularse de manera más eficaz.

En este contexto, la Unión Europea acogería con beneplácito un papel más proactivo del Comité contra el Terrorismo en la esfera de la asistencia técnica. Acogeríamos con agrado un diálogo y un intercambio de información más directos con los Estados que necesitan asistencia y con la comunidad de donantes, incluidos un diálogo y una cooperación estrechos con el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho.

El diálogo y el intercambio de información directos sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) como tales también son fundamentales, y estamos convencidos de que ese diálogo e intercambio podrían mejorarse si el Comité contra el Terrorismo visitara los territorios en los Estados con el consentimiento del Estado en cuestión. Es importante mencionar a este respecto la primera de esas visitas del Comité a un Estado con su consentimiento, según se contempla en el nuevo programa de trabajo.

Encomiamos a la Liga de los Estados Árabes por haberse ofrecido a acoger, junto con el Comité contra el Terrorismo, la cuarta reunión especial con las organizaciones internacionales, regionales y subre-

gionales sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), que tendrá lugar en El Cairo este año. Un diálogo centrado y orientado a la acción en este evento ofrecería un seguimiento útil a las tres reuniones previas similares.

Por ultimo, quisiera referirme al seminario que la presidencia de la Unión Europea tiene previsto celebrar el 22 de septiembre en Bruselas sobre las maneras de combatir la financiación del terrorismo. Nos centraremos en diversos temas, tales como los sistemas alternativos de remesas, el lavado de dinero y la aplicación nacional y regional de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a informar a los interesados.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Atieh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, mi delegación quisiera felicitarlo por presidir el Consejo de Seguridad este mes. También deseamos dar las gracias al Representante Permanente de Filipinas y al personal de su misión por haber dirigido con éxito las labores del Consejo el mes pasado.

Mi delegación también aprovecha la ocasión para felicitar al representante de la Federación de Rusia, Sr. Alexander Konuzin, por presidir el Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Le damos las gracias por la exposición informativa detallada y exhaustiva que ha realizado esta mañana, en la cual explicó el programa de trabajo del Comité para el próximo período de 90 días.

También felicitamos al Embajador Javier Rupérez de España por haber sido nombrado Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Mi delegación encomia la labor y los esfuerzos realizados por el Comité contra el Terrorismo durante el período que nos ocupa. El Comité trabajó incansablemente con el fin de mejorar las capacidades de los Estados Miembros para que ajusten sus legislaciones nacionales a los requisitos y disposiciones de la resolución 1373 (2001). Mi delegación también acoge con agrado la labor que ha llevado a cabo el Comité para crear un diálogo abierto y constante sobre la cooperación y la transparencia con el fin de aumentar las capacidades de los Estados Miembros para combatir el terrorismo. A ese respecto, encomiamos la relación interactiva y genuina entre el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como los contactos más amplios con esas organizaciones. Acogemos con beneplácito, en concreto, la aceptación del Comité de la propuesta de la Liga de los Estados Árabes de actuar como anfitrión de la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones regionales y subregionales, que se celebrará en El Cairo más adelante este año, siempre que dicha reunión se realice de conformidad con los procedimientos aplicables para tales reuniones.

Mi delegación acoge con beneplácito la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que laborará en cooperación con el recientemente nombrado Director Ejecutivo y la Secretaría, para hacer posible que este nuevo órgano empiece a trabajar a la brevedad posible. Destacamos en el calendario de labores del Comité el hecho de que examinará el plan organizativo que será sometido por el Director Ejecutivo. A ese respecto, confiamos en que los miembros del Consejo debatirán el plan en detalle para garantizar que se ajusta a la Carta de las Naciones Unidas, otros principios de la Organización y el mandato que le fue confiado al Comité. También esperamos que analicen los aspectos financieros a la luz de las normas y los reglamentos financieros de las Naciones Unidas.

El terrorismo internacional ha alcanzado una etapa muy peligrosa, y para combatirlo se necesitan esfuerzos internacionales coordinados. Para erradicarlo debemos abordar de manera seria sus causas y raíces. Se debería aplicar tal enfoque de manera objetiva, sin doble rasero, de manera que se fomenten la paz y la seguridad internacionales sobre la base de los propósitos y principios de la Carta.

La amenaza del terrorismo aumenta cuando se involucran las armas de destrucción en masa, razón por la cual mi país ha pedido a la comunidad internacional que luche contra ellas en forma paralela. Como manifestación de buena fe, mi país, durante el período en que participó como miembro no permanente en el Consejo, presentó un proyecto de resolución en nombre del Grupo de Estados Árabes, pidiendo que el Oriente Medio se convirtiera en una región libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, sin excepciones para ningún país de la región. Ese proyecto de resolución se encuentra todavía ante el Consejo y esperamos, verdaderamente, que se apruebe por consenso a la brevedad posible, dada su importancia, especialmente a la luz de

los desafíos y los peligros que amenazan hoy a nuestro mundo.

Para terminar, quisiera recalcar una vez más el apoyo de mi país al Comité contra el Terrorismo, así como a todos los esfuerzos internacionales sinceros por hacer realidad el elevado objetivo de la comunidad internacional: combatir el terrorismo y, de esa manera, ayudar a hacer realidad la aspiración de la humanidad a la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Liechtenstein, quien tiene la palabra.

Sr. Venaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un gran gusto verlo presidir la sesión del Consejo de esta mañana. Para comenzar, quiero felicitar al Embajador Konuzin por haber asumido la presidencia del Comité contra el Terrorismo, y expresarle nuestros mejores deseos en el desempeño de sus importantes tareas. Le damos las gracias en especial por haber mantenido el principio de la transparencia durante sus primeras semanas en ese puesto, y por su intención de seguir informando periódicamente a los Estados Miembros interesados en los trabajos del Comité.

También expresamos nuestras felicitaciones al Embajador Rupérez en su condición de nuevo Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Tenemos la confianza de que el Embajador Rupérez brindará el necesario liderazgo a la nueva y mejorada estructura, y comprometemos nuestro pleno apoyo a ese respecto. Aguardamos con interés recibir el próximo plan organizativo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y esperamos que el Comité esté pronto en condiciones de pasar de sus arreglos transitorios a la nueva estructura, a fin de enfrentar los desafíos que tiene por delante.

Seguimos convencidos de que la máxima fortaleza del Comité contra el Terrorismo descansa en el ámbito de la coordinación de la asistencia técnica, complementado de esa manera los importantes esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con sede en Viena. En el momento en que el Comité hace los preparativos y arreglos para una primera visita a un Estado, es importante subrayar el carácter de consenso de tal asistencia técnica, así como la necesidad de un enfoque equilibrado que integre las preocupaciones de derechos humanos. Al evaluar las necesidades de asistencia de los Estados y asesorarlos respecto de las medidas necesarias que deben tomar, el Comité contra el Terrorismo y sus expertos deberán siempre darse cuenta —y hacer de manera activa que otros se den cuenta— de que en la lucha contra el terrorismo el respeto de los derechos humanos y del Estado de derecho no solamente no es un impedimento sino que, por el contrario, es un requisito previo necesario para su éxito.

Resulta así esencial que durante el próximo proceso de reclutamiento al interior de la Dirección Ejecutiva se le dé la debida importancia a cualquier experiencia pertinente de los futuros miembros del personal en materia de derechos humanos. También esperamos que los nuevos arreglos incluyan un enlace institucional con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 1535 (2004).

En meses recientes, el Consejo ha aumentado sus esfuerzos por enfrentar las actividades de los agentes no estatales que tienen la determinación y cuentan con la capacidad para amenazar la paz y la seguridad internacionales. El fortalecimiento del Comité contra el Terrorismo mediante la creación de su nueva Dirección Ejecutiva, incluido el aumento firme de la capacidad de sus expertos; el fortalecimiento del régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, contenido en la resolución 1526 (2004); y la adopción de nuevas medidas sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa en las manos de agentes no estatales, contenida en la resolución 1540 (2004), dan testimonio del compromiso renovado de los Estados Miembros para impedir ataques indiscriminados terroristas contra sus poblaciones.

Sin embargo, esos esfuerzos necesitan verse acompañados de una mejor coordinación entre el Comité y los órganos especializados que participen, a fin de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz posible y no sobrecargar los recursos administrativos de los Estados Miembros. Tales efectos sinergéticos son especialmente pertinentes entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes, ya que ambos comités han desarrollado una capacidad y especialización extraordinarias en los últimos dos años.

El examen de los informes de los Estados sigue siendo un pilar importante de la labor del Comité contra el Terrorismo. Liechtenstein es uno de los más de 40 países que ya han presentado su cuarto informe al

Comité. Así, estamos conscientes de la importante carga que los requerimientos cada vez mayores de presentación de informes les imponen a los Estados Miembros y, en especial, a los Estados pequeños. Si bien alentamos al Consejo y a sus diversos órganos subsidiarios a que tengan en cuenta tales restricciones, especialmente al contemplar la aprobación de nuevos requisitos de presentación de informes, los Estados mismos pueden también adoptar medidas para hacer que sus informes sobre temas interrelacionados se hagan más eficientes.

El Gobierno de Liechtenstein aprobó recientemente un documento básico sobre los hechos y cifras que se refieren a las características políticas, jurídicas, económicas y sociales del país, así como el marco general de la cooperación internacional dentro del cual Liechtenstein funciona en cuanto a la lucha contra el terrorismo, el delito y el blanqueo de dinero. Un documento central básico como éste puede servir como punto de referencia para varios requisitos de presentación de informes y aliviar así de manera importante la carga que le ocasiona a los gobiernos.

Para finalizar, permítaseme una vez más expresar el compromiso de Liechtenstein con la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y con la cooperación con el Consejo, el Comité contra el Terrorismo y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas en esta esfera.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Liechtenstein por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Atiyanto (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para transmitir nuestro sincero agradecimiento por la convocación de esta sesión pública del Consejo de Seguridad para examinar la labor del Comité contra el Terrorismo en los últimos tres meses. Quisiéramos hacer llegar nuestro reconocimiento al Embajador Konuzin, Presidente del Comité, por su exposición informativa sobre el programa de trabajo del Comité. También quisiéramos dar la bienvenida y felicitar al Embajador Javier Rupérez por su nombramiento como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Tomamos nota del 12º programa de trabajo de 90 días del Comité, que corresponde al período comprendido entre julio y septiembre de 2004. Estamos convencidos de que con el programa de trabajo se seguirá mejorando la eficacia de nuestras medidas contra el terroristas. En este sentido, Indonesia apoya las medidas destinadas a mejorar la capacidad en materia de lucha contra el terrorismo de los Estados que solicitan ayuda y reitera la importancia de la cooperación y la coordinación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el fomento de la capacidad de aquellos Estados que necesitan asistencia.

Permítaseme presentar una actualización de los esfuerzos continuos que Indonesia ha desplegado para combatir el terrorismo internacional, sobre todo en nuestra región, desde la anterior reunión del Comité contra el Terrorismo. El 3 de julio de 2004, la Presidenta Megawati Soekarnoputri inauguró en Yakarta el Centro de Cooperación en materia de aplicación de la ley. La creación del Centro fue una importante medida de seguimiento de la Reunión Ministerial Regional sobre la Lucha contra el Terrorismo, que se celebró en Bali los días 4 y 5 de febrero de 2004 y estuvo presidida conjuntamente por los Gobiernos de Indonesia y Australia.

El objetivo principal del Centro es potenciar los conocimientos operacionales del personal policial de la región con respecto a la delincuencia transnacional, con particular atención al mejoramiento de la capacidad en materia de lucha contra el terrorismo. El Centro tendrá por objetivo fortalecer la cooperación entre las fuerzas policiales de la región, basándose en la experiencia de Indonesia y Australia en materia de cooperación policial. Si bien se ideó como una iniciativa bilateral, estamos abiertos a la participación y a las contribuciones de otros países y organizaciones internacionales que comparten los objetivos del Centro.

Otra medida de seguimiento de la Reunión Ministerial celebrada en Bali fue la creación de dos grupos de trabajo ad hoc de altos funcionarios jurídicos y de autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la región. El grupo de trabajo de altos funcionarios jurídicos informará a los ministros acerca de la medida en que los marcos jurídicos regionales se adecuan a la cooperación y la asistencia en materia de lucha contra el terrorismo. Este grupo de trabajo celebrará su primera reunión en Canberra los días 4 y 5 de agosto de 2004. El grupo de trabajo ad hoc de autoridades encargadas de hacer cumplir la ley formulará modelos de prácticas

óptimas para combatir el terrorismo, desarrollar una base de información más efectiva y facilitar una circulación más eficaz de los datos sobre actividades delictivas. El grupo de trabajo ad hoc celebrará su primera reunión los días 12 y 13 de agosto de 2004 en Bali (Indonesia).

Por último, quisiera destacar que Indonesia está convencida de que el terrorismo es un problema de todas las naciones y de que la mejor manera de combatir y derrotar esta amenaza es mediante enfoques multidimensionales y multilaterales, sobre la base de la cooperación y la colaboración internacionales y del diálogo entre todos los Estados. Indonesia es parte en todo ello y está dispuesta, como siempre lo ha estado, a adoptar las medidas necesarias y a trabajar con otros Estados y organizaciones para dejar a los terroristas sin ningún rincón en el que esconderse y para derrotar al terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de julio y expresar nuestro agradecimiento a su predecesor en el cargo. También quisiera dar una cordial bienvenida a la Presidencia rusa del Comité contra el Terrorismo y, en particular, al Embajador Konuzin. Asimismo, doy la bienvenida al Embajador Rupérez como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Sr. Presidente: Le aseguro que Israel está dispuesto a hacer todo lo que pueda para ayudar a promover nuestros intereses comunes en materia de lucha contra el terrorismo.

Desde que se creó, el Comité afronta el reto de formular un criterio claro que rija las actividades internacionales contra el terrorismo. Aunque no ha sido fácil, ahora empezamos a ver los resultados positivos de ese trabajo.

Para Israel, los últimos años nos han retado a identificar nuestro lugar en los esfuerzos mundiales contra el terrorismo y a encontrar la manera en la que nuestra experiencia lamentablemente amplia en la lucha contra el terrorismo pueda resultar beneficiosa para otros. Nos alienta el número cada vez mayor de países que quieren aliarse con nosotros en este contexto y esperamos también poder aportar una contribución claramente mayor al Comité. Para ello, esperamos con sumo interés participar en la reunión del Comité con organizaciones internacionales, prevista para el otoño. Otra manera en la que Israel podría contribuir con éxito al Comité sería mediante la inclusión de expertos israelíes en estos esfuerzos.

Como una enfermedad, el terrorismo se propaga sigilosamente y estalla con efectos mortales. Como una enfermedad, no se puede combatir con medidas parciales, sino que hay que combatirlo en su conjunto. Hay que afrontarlo con una resolución férrea y una determinación inamovible. El terrorismo es una red, interconectada y a menudo de escala mundial. Hay que combatirlo como tal. Hay que reconocer el terrorismo en cualquier parte del mundo por lo que es y hay que luchar contra él según corresponde. Si se deja que respire, si se desatiende hasta que se encone o si se deja inmoralmente de lado como problema ajeno, no se consigue sino fortalecerlo hasta convertirlo en un reflujo que inevitablemente resurgirá de las profundidades.

Como lo ha reconocido la comunidad internacional, no hay ninguna razón ni ninguna reivindicación que justifique el terrorismo. No existe un terrorismo bueno y un terrorismo malo.

Lamentablemente, todo esto Israel lo sabe muy bien, dado que con demasiada frecuencia se encuentra en la primera línea de la guerra internacional contra el terrorismo. Israel conoce el dolor y la devastación que provoca el terror porque, si bien nos gustaría que no fuera así, Israel lo vive de primera mano de manera casi constante. Somos muy conscientes de los espantosos dilemas que las democracias en particular afrontan para encarar a un enemigo que no respeta la vida ni la ley. Producto de esta experiencia agonizante y constante, Israel ha aprendido mucho.

Entendemos que, junto con el éxito que el Comité y la comunidad mundial han cosechado contra el terrorismo internacional, también es innegable que cada vez estamos más expuestos a una peligrosa proliferación del terrorismo. El terrorismo no es tan sólo un conjunto disperso de personas, organizaciones nacionales o redes regionales. Es un pulpo frenético que extiende sus tentáculos mortíferos por doquier. Esta criatura se está volviendo cada vez más sofisticada en cuanto a iniciar empresas conjuntas, compartir métodos y traspasar el capital destinado a las inversiones adonde se precise para causar el mayor número posible de muertes. Perfecciona constantemente sus prácticas y estrategias para mejorar la logística de los asesinatos en masa.

Conforme se adapta esta red, también debemos adaptarnos nosotros. Debemos anticiparnos a las nuevas direcciones que va a seguir el terror y coartarlas. A medida que cambia el terror, tenemos que cambiar nosotros. No podemos librar batallas futuras basándonos únicamente en las experiencias pasadas; por el contrario, debemos prestar suma atención a las tendencias incipientes. El hecho de que los terroristas bombardearan instalaciones militares no quiere decir que no fueran a atacar rascacielos. El hecho de que hayan atacado rascacielos no implica que no harán explotar bombas en los trenes subterráneos ni que no intentarán asolar ciudades con armas químicas.

Debemos prestar oídos a las intenciones declaradas por los terroristas. No debemos subestimar sus objetivos ni sus medios. Debemos tomárnoslos al pie de la letra y nunca pasar por alto los horrores de los que son capaces. Los terroristas no se atienen a las normas de la sociedad civilizada, y si esperamos que lo hagan siempre nos tomarán por sorpresa de un modo terrible.

Un ejemplo de este concepto es el de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Es un peligro con el que Israel está muy familiarizado, y todavía queda mucho por hacer en esta esfera. Israel aplaude los progresos realizados por organizaciones tales como el Grupo de los Ocho y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa con respecto a los sistemas portátiles de defensa antiaérea. No obstante, este órgano todavía debe abordar el problema eficazmente. Como advirtió anteriormente Israel, pese a que esta nueva tendencia del terror todavía no ha provocado el gran número de víctimas del que es capaz, no cabe duda de que puede convertir el cielo en vastos campos de muerte. Todo el que viaje alguna vez en un vuelo comercial a cualquier parte del mundo tiene razones para temer la facilidad con que proliferan y se utilizan los sistemas portátiles de defensa antiaérea y el tremendo peligro que entrañan. Israel insta a este órgano a adoptar las medidas concretas necesarias para entender esta amenaza y acabar con ella.

Otro problema que exige una atención inmediata es el fenómeno de los Estados que dan refugio a los terroristas. Como he dicho, el terrorismo es una amenaza realmente mundial que trasciende las fronteras de los Estados y el propio concepto de soberanía. No obstante, al mismo tiempo, está delimitado geográfica y espacialmente, y los Estados que dan refugio a los culpables del terror internacional antes, durante o después de sus atroces actividades también han pasado a formar parte del movimiento terrorista. Como ya han dicho muchos Estados ante el Consejo, la campaña de la comunidad internacional contra el terrorismo no es más fuerte que su eslabón más débil. Si algún segmento de nuestra defensa es deficiente, todo el conjunto sufrirá. Este órgano debe exigir que los Estados que dan refugio a los terroristas desistan de hacerlo. Este órgano debería nombrarlos y avergonzarlos, debería cooperar con las iniciativas internacionales para luchar contra el terrorismo en todas sus formas y en todos los lugares.

También debería exigirse a los Estados que dejaran de incitar al terrorismo. La incitación no es sólo parte integrante de la infraestructura terrorista; es el motor y debemos responder a él como corresponde. Los Estados que permiten que sus medios de comunicación inciten a cometer actos terroristas mediante propaganda rebosante de odio y los alientan a hacerlo, o que toleran las enseñanzas extremistas de los dirigentes docentes o espirituales no sólo violan las obligaciones fundamentales en materia de derechos humanos, sino que están criando a la próxima generación de terroristas y atizando el fuego del terrorismo. Están velando por que el futuro sea todavía más peligroso que el pasado. La violencia que se manifiesta con el terror es inmoral y mortífera, y todo lo que le da fundamento es tan inmoral y mortífero como la violencia. Para poner fin al terror es preciso que también se ponga fin a la incitación. Tenemos que hacer que rindan cuentas quienes apoyan o toleran el terrorismo y tenemos que esforzarnos por sustituir el terrorismo por una cultura de la tolerancia y el respeto mutuo.

Israel considera que si todos los Estados se enfrentan al terror directamente y sin transigir, pueden vencerlo. La amenaza del terrorismo en cualquier lugar es una amenaza contra las naciones de todo el mundo. Debemos cortar sus ramas y acabar con sus raíces. Es una lucha que podemos ganar, y que ganaremos. Israel encomia la dedicación y los nobles deseos del Comité contra el Terrorismo y está interesado en hacer todo lo posible por ayudarlo en esta empresa crucial.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Israel por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kitaoka (Japón) (*habla en inglés*): La labor del Comité contra el Terrorismo interesa mucho a todos

los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sr. Presidente: por lo tanto, quisiera darle las gracias a usted Sr. Presidente, y al resto del Consejo de Seguridad por haber dado la oportunidad de hacer hoy uso de la palabra a los Estados que no son miembros del Consejo.

En primer lugar, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Arias, ex Presidente del Comité contra el Terrorismo, por sus distinguidos servicios. Quisiera felicitar al Sr. Konuzin por haber asumido el cargo de Presidente el Comité contra el Terrorismo y darle las gracias por su detallada exposición de las actividades recientes del Comité. También quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Rupérez por haber asumido el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, creada de conformidad con la resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad. El terrorismo siempre es injustificable, puesto que se cobra la vida de personas inocentes. Por ello, esperamos que el Comité, encabezado por su nuevo Presidente, y la Dirección Ejecutiva, encabezada por su Director Ejecutivo, ofrezcan a la comunidad internacional el liderazgo que necesita para responder con medidas eficaces contra el terrorismo.

Quisiera hacer tres observaciones.

En primer lugar, deseo subrayar la importancia de la asistencia para el fomento de la capacidad. Ayudar a un Estado Miembro a fortalecer la capacidad de lucha contra el terrorismo no sólo ayuda a prevenir los actos de terrorismo en su territorio y contribuye a su seguridad y desarrollo, sino que también ayuda a mantener la seguridad y la prosperidad de los Estados vecinos y del conjunto de la región. Para los Estados beneficiarios, el establecimiento de medidas contra el terrorismo y la prevención del terrorismo también son condiciones importantes para el desarrollo. Valoramos la prioridad que el Comité da a la asistencia técnica. Esperamos que, al mismo tiempo, el Comité se esfuerce mediante sus visitas previstas por promover verdaderos proyectos de asistencia técnica adecuados.

Asimismo, opinamos que es importante que los Estados Miembros compartan la información relativa al terrorismo. Mediante la iniciativa para los viajes internacionales seguros y facilitados, anunciada en la cumbre del Grupo de los Ocho el pasado mes de junio, los miembros del Grupo aplicarán normas más exigentes, modernizarán los procedimientos y el intercambio de información para disuadir a los responsables de las amenazas, reducir los costos y ayudar a que el tráfico de pasajeros y mercancías se realice en condiciones seguras y eficaces. Tomando en cuenta que esa cooperación internacional se está llevando a cabo, creemos que valdría la pena que el Comité contra el Terrorismo también se planteara la posibilidad de crear un foro para que el Comité y otros Estados Miembros interesados realizaran un estudio conjunto sobre las medidas más eficaces para luchar contra el terrorismo.

Mi Gobierno presta asistencia en materia de lucha contra el terrorismo, sobre todo a los países del Asia sudoriental, y tiene la intención de intensificar sus esfuerzos. Estamos asignando una prioridad especial a tres esferas: el fomento de la capacidad de las organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley; la prevención, mediante un control de inmigración más estricto, de la circulación de los terroristas a través de las fronteras; y la promoción de la adhesión a los tratados y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo.

Además, tenemos la intención de continuar cooperando con las medidas antiterroristas por conducto de la asistencia oficial para el desarrollo y otros medios. Por ejemplo, el Japón recientemente decidió conceder aproximadamente 6,8 millones de dólares a Indonesia con el fin de mejorar la seguridad en sus aeropuertos y en sus puertos marítimos. Asimismo, en junio de este año mi Gobierno fue anfitrión de una reunión de los jefes de los organismos de la guardia costera de Asia, celebrada en Tokio, con miras a fomentar relaciones de cooperación entre los organismos y permitirles compartir información sobre la seguridad marítima en la región asiática.

Por otra parte, en relación con mi primer comentario, a saber, la importancia del fomento de las capacidades, necesitamos esforzarnos más en lo tocante a las medidas preventivas. Si los terroristas de hoy tienen una debilidad es que las rutas que utilizan para adquirir armas y conseguir fondos son rutas que podemos cerrar. Sin embargo, para hacerlo es preciso establecer medidas preventivas que se basen en la cooperación internacional. En ese sentido, está adquiriendo más importancia y aumentar las capacidades de los Estados para combatir el terrorismo prestando asistencia para el fomento de capacidades. Quiero informar al Consejo de que este mes, junto con el Gobierno de Malasia, mi Gobierno fue anfitrión de un seminario sobre la prevención del terrorismo perpetrado con armas químicas y la gestión de las crisis en las que podrían utilizarse. Este fue el primer programa de cooperación del Centro

Regional del Asia Sudoriental de Lucha contra el Terrorismo en Malasia.

Tercero, mi Gobierno tiene grandes expectativas depositadas en el plan de organización, que se espera se le presente al Comité contra el terrorismo para fines de este mes, ya que su aplicación fortalecerá la función de lucha contra el terrorismo del Comité. Por otra parte, una vez que se establezca la nueva estructura, pedimos que el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el propio Comité creen una organización eficiente, que evite el desperdicio. Deseamos reiterar que, aunque el Japón apoya la revitalización del Comité, eso no significa que deba permitirse que los gastos para esos fines aumenten de manera irrestricta. También pedimos que se adopten medidas para garantizar la transparencia respecto de las fuentes de financiación de las actividades del Comité. Además, es importante fortalecer la cooperación con el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, de acuerdo con el programa de trabajo del Comité para el duodécimo período de 90 días, el tercer trimestre de este año. Esperamos que la Dirección Ejecutiva establezca una firme actitud de trabajo que fortalezca más su relación de cooperación con organizaciones conexas tales como el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y los Estados Miembros afectados.

Aunque el Comité contra el Terrorismo está atravesando por un período de transición mientras se establece la Dirección Ejecutiva, quisiéramos que la nueva organización iniciara operaciones en gran escala cuanto antes. Mi Gobierno desea cooperar para que ese proceso constituya un éxito. Quisiera expresar de nuevo nuestro agradecimiento por la dedicación demostrada en este importante período al Sr. Konuzin, el Embajador Rupérez, su excelente personal y la secretaría y los expertos del Comité.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Côte d’Ivoire, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Djangoné-Bi (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación se une a las que la han precedido para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la atinada iniciativa de celebrar este debate público sobre las amenazas que plantean los actos terroristas a la paz y la seguridad internacionales.

Expresamos nuestro agradecimiento al Embajador Konuzin, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, por su clara presentación del duodécimo programa de trabajo del Comité. Además, mi delegación felicita sinceramente al Embajador Konuzin por haber asumido la presidencia del Comité contra el terrorismo, así como al Embajador Rupérez por su nombramiento como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité. Les deseamos pleno éxito en el desempeño de sus nuevas responsabilidades.

Como tomamos nota de las conclusiones y recomendaciones del Comité contra el Terrorismo, haré unas breves observaciones de principio y de orden general sobre el tema que figura en el orden del día a fin de poner de manifiesto las dificultades de orden práctico con que se tropieza en la aplicación de las decisiones adoptadas en la lucha contra el terrorismo.

La celebración periódica, casi bimestral, de sesiones públicas del Consejo de Seguridad sobre el tema de hoy y la participación cada vez más amplia de pueblos y naciones en esos debates son prueba fehaciente de la universalidad de una realidad: los actos terroristas ya ocupan su lugar entre las amenazas más importantes, crueles y actuales a la paz y la seguridad internacionales.

La conmoción causada por los asesinatos y los ataques contra civiles inocentes, que a menudo son extranjeros inocentes que se encuentran en edificios públicos por casualidad, y las repercusiones en todo el mundo de la destrucción de lo que consideramos patrimonio nacional pero que, en realidad, después de todo, es patrimonio de la humanidad, no permiten escapar a ninguna persona, ningún pueblo ni ninguna nación en este nuestro pequeño planeta. Ya sea que esos actos ocurran en Bali, Yakarta, Madrid, Moscú o Nueva Delhi, golpean el cuerpo, el corazón y el alma de nuestra humanidad, asaltan nuestras conciencias, nos repugnan, perturban nuestra tranquilidad individual y comunitaria y socavan la paz de todas las naciones y la seguridad de todos.

Sin embargo, nuestro diagnóstico de este mal y la terapéutica que hay que prescribir serán apropiados únicamente si sabemos cómo definir y caracterizar este flagelo y si, sobre todo, nos ponemos de acuerdo al describir sus síntomas y sus causas para exponerlas de manera evidente. La necesidad vital de promover la

primacía del multilateralismo, la legítima defensa y el triunfo de esta última son el precio de ello. Me parece que un acuerdo universal sobre la definición de los actos de terrorismo es una condición previa indispensable para la aplicación de una estrategia colectiva, concertada y coherente en la lucha contra el terrorismo. Lo demuestran las dificultades con que ha tropezado el Comité especial encargado de elaborar el proyecto de una convención internacional sobre el terrorismo y una convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. De hecho, este Comité, casi desde su creación en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, se ha visto paralizado por la falta de definición del terrorismo y del ámbito de aplicación de la futura convención.

Si nuestros pueblos, nuestras naciones y nuestros Estados no dan pruebas de suficiente voluntad política y de una solidaridad eficaz para llegar a una feliz y pronta conclusión de las negociaciones en curso sobre esas dos convenciones esenciales para reducir la frecuencia y la gravedad de los actos terroristas, o incluso la eliminación total de sus crueles amenazas a la paz y la seguridad internacionales, difícilmente necesitaremos consultar con una bola de cristal para prever la gran dificultad, incluso la imposibilidad, de que las viejas democracias puedan prosperar. No avanzar es retroceder. Peor aún, las democracias incipientes morirán antes de haber alcanzado la adolescencia, de la que se sabe no es la época más fácil ni más gratificante de la vida.

Entonces, los terroristas habrán logrado su objetivo: desintegrar la comunidad internacional y, sobre todo, agravando las consecuencias negativas de la mundialización, suscitar la insurrección violenta de los pobres contra los ricos, lamentablemente con el recurso ocasional al terrorismo.

Además, y como lo indica en algunos casos la realidad de las relaciones internacionales, la falta de consenso sobre estos principios fundamentales que sirven de base a los dos futuros convenios, prolongará —durante mucho más tiempo y, por desgracia para nosotros, para los países pobres y no poseedores de armas nucleares— los abusos de poder y los atentados contra nuestra soberanía, de los cuales son cómplices, cuando no culpables, algunos de nuestros socios ricos. Me refiero al terrorismo de Estado que se nos ha impuesto debido a las libertades que se toman algunos Estados poderosos y que se dicen democráticos, con los dispositivos multilaterales que tanto ha costado concertar, como por ejemplo el Programa de Acción de las Naciones para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal y el Protocolo de Kyoto sobre el cambio climático.

Felicitamos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por el fortalecimiento positivo de su cooperación mutua, así como por la colaboración cada vez más estrecha con los Estados Miembros, y los alentamos a perseverar por esta noble vía. Al mismo tiempo, mi delegación apela a nuestros pueblos, naciones y Estados —con el sentido claro e indiscutible de solidaridad que comparten— para que se superen con rapidez los últimos obstáculos a la aprobación de los dos convenios que lamentablemente todavía faltan en el registro de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y la eliminación del terrorismo internacional.

Por último, quisiera reafirmar, como lo han hecho otros oradores, que la lucha contra el terrorismo no puede prosperar si no se respetan rigurosamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Côte d'Ivoire está apegada a esos principios y quisiera asegurar a los Embajadores Konuzin y Rupérez que está plenamente dispuesta a cooperar con el Comité contra el Terrorismo y con su Dirección Ejecutiva.

Esta es la pequeña contribución que mi delegación deseaba añadir a las intervenciones de todos los oradores del día de hoy sobre el tema acuciante de las amenazas para la paz y la seguridad internacionales causadas por los actos de terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Côte d'Ivoire por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Uzbekistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Vohidov (Uzbekistán) (*habla en inglés*): en primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento al Sr. Konuzin, Presidente del Comité contra el Terrorismo y Representante Permanente interino de la Federación de

Rusia, por su completo informe sobre las actividades del Comité.

Acogemos con verdadero entusiasmo la rápida creación de mecanismos prácticos de cooperación internacional para luchar contra el terrorismo. La resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad ha dado un importante impulso adicional a esos esfuerzos. En ese sentido, acogemos con beneplácito la labor del Comité contra el Terrorismo y del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes. Apoyamos plenamente los esfuerzos de esos Comités por fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En los últimos años, la región del Asia central, al igual que otras partes del mundo, ha experimentado las manifestaciones brutales de confabulaciones delictivas terroristas. El robustecimiento de las fuerzas del terrorismo, el extremismo y el separatismo internacionales ensombrece la estabilidad de los países de la región. Hay que señalar que, tras un período de declive, ahora el terrorismo internacional ha comenzado a afianzar su capacidad y a utilizar medios mucho más destructores. La alarmante realidad es que cada vez más países y regiones se están convirtiendo en blanco de los terroristas.

Habida cuenta de ese hecho, quisiera destacar varios factores importantes para combatir la amenaza del terrorismo. En primer lugar, la lucha contra el terrorismo no es sólo una lucha contra los actos de terrorismo y contra quienes los cometen. Primero hay que combatir los numerosos centros radicales y extremistas que crean y difunden la ideología del odio. Esos centros tienen la finalidad de envenenar las mentes de las personas y de reclutar nuevos autómatas para engrosar las filas de los terroristas, principalmente entre los jóvenes.

En ese sentido, quisiera señalar a la atención del Consejo una amenaza gravísima, no sólo para la estabilidad del Asia central sino para la de todo el planeta, que está surgiendo de la organización religiosa extremista Hizb ut-Tahrir. Cuando nos ocupemos de organizaciones de esta clase es fundamental que tengamos en cuenta que no existen en absoluto movimientos extremistas pacíficos. Por su naturaleza misma, están llenos de un sentimiento de odio e intolerancia que acaba por convertirse en violencia. A ese respecto, lo que pedimos es que el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo presten mucha más atención al peligro que suponen las organizaciones religiosas extremistas, incluida Hizb ut-Tahrir, tomen medidas resueltas y les apliquen sanciones estrictas.

En segundo lugar, no es ningún secreto que las organizaciones terroristas internacionales están tratando de acceder a piezas de armas de destrucción en masa. Sólo en los tres últimos años, los órganos encargados de hacer cumplir la ley de Uzbekistán han confiscado 15 contenedores de materiales radiactivos mientras transitaban por el país. Estimamos que la solución de la cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa es un elemento crucial de nuestra política exterior y una parte fundamental de la seguridad regional y mundial. En ese contexto, la puesta en práctica de la iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central no sólo obra en interés de la región sino de toda la comunidad mundial.

En tercer lugar, la circulación ilícita de estupefacientes se ha convertido en una de las principales fuentes de financiación de las estructuras terroristas. Con el fin de garantizar corredores seguros y buenos mercados para sus productos, los sindicatos del narcotráfico están fraguando alianzas con fuerzas destructoras cuyos actos de terrorismo generan condiciones favorables para el negocio de los estupefacientes, puesto que desestabilizan la situación en distintos lugares del mundo. Habiéndose percatado de ese peligro, Uzbekistán ha tomado la iniciativa de establecer un centro regional de información y coordinación en el Asia central con el fin de combatir la delincuencia transfronteriza relacionada con la circulación ilícita de estupefacientes. Esa iniciativa contó con el apoyo del Secretario General, y esperamos que muchos miembros del Consejo brinden su amable asistencia para llevar a la práctica este plan.

Mi cuarta observación es que sólo se pueden lograr resultados positivos en la lucha contra el terrorismo internacional mediante un sistema mundial sólido para contrarrestarlo, cuyo elemento central sean las Naciones Unidas. El principio de indivisibilidad exige que las organizaciones regionales participen más y de manera más activa en el proceso. En ese aspecto, concedemos una gran importancia a la estructura regional contra el terrorismo, recientemente establecida, de la Organización de Cooperación de Shanghai, con sede en Tashkent, que coordinará la interacción de los Estados miembros de la citada Organización con miras a luchar contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo.

A nuestro juicio, la creación de mecanismos de contacto entre la estructura regional de lucha contra el terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghai, el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) surtiría un efecto considerable en la consolidación de los esfuerzos internacionales por encarar nuevos desafíos.

Quisiera señalar que, durante muchos años, Uzbekistán ha hecho constantes llamamientos a la comunidad internacional para que consolide los esfuerzos en común de lucha contra el terrorismo. La labor del Comité contra el Terrorismo refleja nuestro enfoque para lidiar con este problema. El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad ha logrado importantes progresos en su tarea y no cabe duda de que es un mecanismo eficaz para coordinar las actividades internacionales contra el terrorismo.

El Gobierno de Uzbekistán acoge con satisfacción el programa de trabajo del Comité para el próximo período de 90 días. Las recomendaciones y disposiciones incluidas en el programa indudablemente contribuirán a fortalecer aún más la cooperación entre el Comité y los países miembros para combatir el terrorismo. En particular, desearía subrayar la importancia de realizar una evaluación de las necesidades de los países en materia de asistencia técnica. Los expertos del Comité contra el Terrorismo desempeñarán una labor relevante en ese sentido al visitar esos países.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Kazajstán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kazykhanov (Kazajstán) (*habla en ruso*): Es un honor para mí dirigirme hoy al Consejo de Seguridad en nombre de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva a fin de exponer la posición común de los Estados miembros de esa organización internacional: la República de Armenia, la República de Belarús, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Kazajstán.

Deseo, en primer lugar, sumarme a las elevadas expresiones de encomio y gratitud dirigidas al ex Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Arias, y a su sucesor en ese cargo, el Representante Permanente interino de la Federación de Rusia, Sr. Alexander Konuzin, por la labor dinámica y multifacética que realiza el Comité en esta etapa crucial de su reforma.

El terrorismo internacional sigue siendo una amenaza principal y constante a la seguridad y estabilidad en todo el mundo. Para conjurarlo se requieren la consolidación y coordinación de las actividades mundiales. Los países de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva se proponen hacer un importante aporte al fortalecimiento de la coalición contra el terrorismo y a la seguridad regional e internacional sobre la base de las normas y los principios generalmente reconocidos de derecho internacional, con las Naciones Unidas encargadas de la principal función de coordinación. A ese respecto, la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva favorece el fortalecimiento y la revitalización de la labor del Comité contra el Terrorismo, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1535 (2004).

En nuestra opinión unánime, el informe presentado hoy por el Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre la labor del Comité durante los pasados tres meses y su programa de trabajo para el próximo período de 90 días confirma el hecho de que el proceso de reforma del Comité gana terreno y avanza en la dirección correcta. En ese contexto, la principal tarea sigue siendo la vigilancia eficaz de la aplicación de la resolución 1373 (2001) por los Estados Miembros. A ese respecto, es indispensable que el Comité sea más activo en procurar la elaboración de nuevos enfoques para coordinar la asistencia técnica a los Estados, vinculándola a la vez con el fortalecimiento de la interacción con las organizaciones internacionales y regionales.

Expresamos nuestro apoyo a la labor en curso de preparación de las evaluaciones de las necesidades técnicas de los países y organización de misiones del Comité en el terreno para ser enviadas a países interesados, con su consentimiento. Dicho trabajo fortalecería el diálogo directo y la cooperación entre el Comité y los Estados a fin de garantizar una aplicación más plena y efectiva de las disposiciones de la resolución 1373 (2001), y haría que la prestación de asistencia técnica fuese lo más dirigida posible y reflejase con exactitud las solicitudes y necesidades de los Estados. Estamos convencidos de que la participación en dichas misiones de las organizaciones internacionales adecuadas ayudaría a que la tarea que nos ocupa dé buenos resultados. Por su parte, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva está dispuesta a considerar la posibilidad de participar en esa tarea en el contexto del desarrollo de la interacción y cooperación con el Comité contra el Terrorismo.

Con respecto a la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva apoyan las medidas que figuran en la resolución 1540 (2004). Los miembros de la Organización están a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo internacional y son particularmente sensibles a la magnitud de esa amenaza. Nuestro anhelo de aunar esfuerzos para conjurar con eficacia nuevas amenazas y desafíos, especialmente aquellos que constituyen el terrorismo, el extremismo, el tráfico de drogas ilícitas y la proliferación de armas de destrucción en masa, se está convirtiendo en un factor cada vez más significativo para profundizar los procesos de integración dentro de la organización.

Últimamente se ha hecho mucho a nivel práctico para aumentar la operación de los instrumentos políticos de que dispone nuestra organización. Sus Estados miembros ya han empezado a aplicar las medidas previstas para luchar contra la amenaza externa de las drogas. Se han elaborado recomendaciones para unificar las leyes en contra del terrorismo. Se ha concluido la tarea de establecer una fuerza conjunta de despliegue rápido que ayude a encarar los problemas comunes de seguridad que enfrentan los integrantes de nuestra organización. La política de reavivar los esfuerzos para resolver nuevos desafíos en el ámbito de la seguridad mediante una estrecha interacción con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, incluidas la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghai y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, se reafirmó aún más con la declaración política emitida por los Estados miembros de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva, adoptada en la reunión que se celebró el 18 de junio en Astana, capital de Kazajstán.

Creemos que dicha interacción debería ser mutuamente complementaria. Un resultado práctico importante de esa reunión fue la aprobación de normas sobre los aspectos prioritarios para las actividades de la organización en 2004 y 2005, incluidas medidas para incrementar la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional, el extremismo militante y la distribución ilícita de drogas, teniendo en cuenta los intereses nacionales.

A la luz de esos desafíos, esperamos que el Comité contra el Terrorismo proponga en el futuro próximo mecanismos para el intercambio de información, para la difusión de las experiencias más recientes y para la organización de la asistencia técnica en aras de coordinar las actividades prácticas de lucha antiterrorista de las organizaciones internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Sr. Alexander Konuzin para responder a las preguntas y observaciones que se han formulado.

Sr. Konuzin (*habla en ruso*): En primer lugar, deseo agradecer sinceramente a todos los que han intervenido hoy en apoyo del informe del Comité contra el Terrorismo, así como las amables palabras que se me han dirigido. Agradezco las ideas, las observaciones y las evaluaciones presentadas en este Salón. Aprecio asimismo las críticas, que nos son muy útiles para que la tarea del Comité no se convierta en rutina.

Como se ha señalado hoy, la destrucción causada por las actividades terroristas aumenta constantemente. Hoy, en la ciudad de Voronezh, en Rusia central, se cometió un acto terrorista, causando la muerte a una mujer y lesionando a varias personas. No cabe la idea de rutina cuando se trata de la lucha contra el terrorismo. Rusia, como Presidente de este Comité, no permitirá que eso suceda.

Todas las declaraciones formuladas hoy se tendrán en cuenta en el Comité. Todos los planteamientos expuestos se tendrán en cuenta en nuestra labor.

Desearía ahora referirme brevemente a algunas de las observaciones que se hicieron hoy.

Estamos totalmente de acuerdo con los señalamientos acerca de la necesidad de revitalizar la labor del Comité, primordialmente introduciendo una reforma. Esa será nuestra mayor prioridad. Sin embargo, deseo asegurar a los miembros del Consejo de Seguridad que mientras esa reforma se lleva a cabo, el Comité no suspenderá sus actividades en curso y seguirá utilizando los instrumentos de que dispone para cumplir con la tarea que le ha encomendado el Consejo de Seguridad.

Tomo nota aquí de la observación formulada por numerosos oradores, a saber, la preocupación por el hecho de que muchos Estados aún no han pasado a ser partes en los convenios relativos a la lucha contra el terrorismo. Deseo resaltar en ese sentido la opinión expresa de que tal vez haya muchos Estados que precisan asistencia técnica para poder convertirse en partes en esas Convenciones, e incluiremos ese punto en la labor del Comité.

Se presentó una idea práctica aquí en el sentido de que no sólo se deberían recibir informes de parte de los Estados individuales sino también de las organizaciones regionales. Me complace que tantos oradores hayan apoyado hoy la idea de enviar misiones del Comité a un país con el consentimiento de ese país. Estamos estudiando esa cuestión de forma particular y esperamos que a la postre se puedan realizar esas misiones.

Una última observación: en muchas declaraciones se recalcó la importancia de evaluar las necesidades técnicas de los Estados a fin de ayudarlos a cumplir con la resolución 1373 (2001) y encontrar entonces la oportunidad de brindarles asistencia acorde con sus necesidades. Ese es un aspecto importante de las actividades del Comité y, a ese respecto, quisiera hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que acudan sin tardanza al Comité si tienen alguna solicitud específica o si tienen determinada preferencia en ámbitos en que necesiten asistencia técnica. Deben acudir al Comité. Los países donantes nos preguntan qué clase de asistencia necesitan los Estados, y están dispuestos a concederla.

El Comité se ofrece a actuar como intermediario para establecer la cooperación entre los donantes y quienes necesiten asistencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Konuzin por las aclaraciones formuladas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la información facilitada por el Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre su labor.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, independientemente de su motivación, dondequiera y quienquiera los cometa.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda la declaración formulada por su Presidente el 16 de octubre de 2003 (S/PRST/2003/17) y la resolución 1535 (2004), en la que hacía constar su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité contra el Terrorismo.
>
> El Consejo de Seguridad agradece al Embajador Inocencio Arias (España) su labor en la Presidencia del Comité contra el Terrorismo y confía en que el nuevo Presidente, con el apoyo de la nueva Mesa del Comité, continúe la eficaz coordinación del Comité contra el Terrorismo en la lucha mundial contra el terrorismo bajo la égida de las Naciones Unidas, mediante la vigilancia de la aplicación de la resolución 1373 (2001).
>
> El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que prosiga las actividades establecidas en el programa de trabajo para el duodécimo período de 90 días del Comité contra el Terrorismo (S/2004/541), centrándose en medidas prácticas para aplicar la resolución 1535 (2004) sobre la revitalización del Comité, y en el examen del plan de organización para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo creada recientemente.
>
> El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que el Comité contra el Terrorismo continúe procurando fomentar la capacidad de los Estados Miembros de combatir el terrorismo; detectar y afrontar los problemas que encuentran los Estados al aplicar la resolución 1373 (2001); facilitar la prestación de asistencia técnica según las necesidades de los países; alentar al mayor número posible de Estados a que sean partes en los convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo; y fortalecer el diálogo y cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que se ocupan de las cuestiones previstas en la resolución 1373 (2001).
>
> El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a agilizar la labor que lleva a cabo para evaluar las necesidades de asistencia de los distintos países que puede dar a conocer a las organizaciones y los Estados donantes, y acoge con agrado el comienzo de los preparativos de la primera visita del Comité a un Estado Miembro, con su consentimiento, para mejorar la vigilancia de la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001), centrándose en particular en la asistencia que pueda estar disponible para atender las necesidades de los Estados.
>
> El Consejo de Seguridad observa que, al 30 de junio de 2004, 71 Estados están atrasados en la presentación de sus informes al Comité contra el Terrorismo, según lo solicitado en la resolución 1373 (2001). El Consejo los insta a que los

presenten urgentemente a fin de mantener la universalidad de la respuesta que requiere la resolución 1373 (2001).

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que siga informando de sus actividades a intervalos periódicos y expresa su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité en octubre de 2004."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/26.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad concluye así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.